



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 50

Lunes 2 de marzo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Valladolid

Ordenada por la Superioridad la revisión de la característica «Valoración», en los términos municipales que se relacionan, se hallan expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos, los nuevos cuadros de tipos evaluatorios confeccionados por este Servicio para las distintas clases de cultivos, con el fin de que por las Entidades y particulares interesados puedan formularse las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho:

Aguilar de Campos.
Alcazarén.
Aldealbar.
Arroyo de la Encomienda.
Bahabón.
Bocos de Duero.
Bustillo de Chaves.
Canillas de Esgueva.
Camporredondo.
Canalejas de Peñafiel.
Casasola de Arión.
Castrillo de Duero.
Castrobol.
Castrodeza.
Castroponce.
Castroverde de Cerrato.
Ciguñuela.
Cistérniga.
Encinas de Esgueva.
Langayo.
Manzanillo.
Mayorga de Campos.
Moraleja de las Panaderas.
Mota del Marqués.
Mudarra (La).

Olivares de Duero.
Palacios de Campos.
Pedrosa del Rey.
Peñafiel.
San Cebrián de Mazote.
San Miguel del Pino.
Torrecilla de la Abadesa.
Torrecilla de la Torre.
Valdestillas.
Valverde de Campos.
Ventosa de la Cuesta.
Viana de Cega.
Villabaruz de Campos.
Villalar de los Comuneros.
Villanueva de San Mancio.
Villardefrades.
Villavellid.

Valladolid, 24 de febrero de 1953.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

576

Confederación Hidrográfica del Duero

2.ª Sección Técnica

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de la red de acequias y desagües del canal de Macías Picavea, en término de Medina de Ríoseco (Valladolid), acequias 5, 5 bis, 6 y 11, y desagües 7, 8, 9, 11 y 12, he acordado, en cumplimiento de la real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el destajista don Dionisio Rincón Núñez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Medina de Ríoseco (Valladolid), en un plazo de veinte (20) días, debiendo el

alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de la 2.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, Muro, 5, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 25 de febrero de 1953.—El ingeniero jefe de la 2.ª Sección, Antonio Martínez Fernández.

579

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Barcial de la Loma

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a fin de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

1.º Rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1952.

2.º Expediente de habilitación de crédito procedente del superávit del pasado ejercicio de 1952.

Barcial de la Loma, 20 de febrero de 1953.—El alcalde, Angel F. Gatón.

528—344

Hornillos

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Hornillos, 21 de febrero de 1953.—El alcalde, Severino García.

523—345

Hornillos

El día 12 de marzo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta de 4 carceles de leña gruesa y 2.500 montones de ramaje, procedente de la olivación del monte «Tajón», de estos propios, y bajo el tipo

de tasación mínima de 9.690 pesetas y 75 céntimos. Estando clasificado este aprovechamiento en el grupo 3.º, debiendo el adjudicatario estar en posesión del certificado profesional, clase D, sujeto a las condiciones que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hornillos, 24 de febrero de 1953.—El alcalde, Severino García. 565—346

Pozal de Gallinas

Terminadas las operaciones de rectificación de padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 20 de febrero de 1953.—El alcalde, M. Moraleja. 530—348

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL**Agrupación forzosa para atenciones del Juzgado comarcal de Peñafiel**

REPARTO que se gira entre los pueblos que constituyen la Comarca judicial de Peñafiel, para cubrir las atenciones del Juzgado comarcal del ejercicio de 1953, habiendo quedado fijado en la cantidad de veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, veintiséis céntimos, según acuerdo adoptado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos, el día 5 de febrero de 1953.

| Número | PUEBLOS | Habitantes de cada pueblo | Cantidad a satisfacer — Pesetas |
|--------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| 1 | Bahabón | 476 | 455,50 |
| 2 | Bocos de Duero | 293 | 280,40 |
| 3 | Campaspero | 2.257 | 2.159,95 |
| 4 | Canalejas de Peñafiel | 937 | 896,70 |
| 5 | Castrillo de Duero | 802 | 767,50 |
| 6 | Cogeces del Monte | 1.676 | 1.603,90 |
| 7 | Corrales de Duero | 406 | 388,55 |
| 8 | Curtel de Duero | 394 | 377,05 |
| 9 | Fompedraza | 363 | 347,40 |
| 10 | Langayo | 932 | 891,90 |
| 11 | Manzanillo | 234 | 223,90 |
| 12 | Montemayor de Pililla | 1.795 | 1.717,80 |
| 13 | Olmos de Peñafiel | 350 | 334,95 |
| 14 | Padilla de Duero | 377 | 360,75 |
| 15 | Peñafiel | 5.257 | 5.027,91 |
| 16 | Pesquera de Duero | 1.403 | 1.342,65 |
| 17 | Piñel de Abajo | 680 | 650,75 |
| 18 | Piñel de Arriba | 483 | 462,25 |
| 19 | Quintanilla de Arriba | 772 | 738,80 |
| 20 | Quintanilla de Onésimo | 1.547 | 1.480,45 |
| 21 | Rábano | 754 | 721,55 |
| 22 | Roturas | 174 | 166,50 |
| 23 | San Llorente | 515 | 492,85 |
| 24 | Santibáñez de Valcorba | 612 | 585,70 |
| 25 | Sardón de Duero | 980 | 937,85 |
| 26 | Torre de Peñafiel | 429 | 410,55 |
| 27 | Torrescárceles | 590 | 564,65 |
| 28 | Valbuena de Duero | 1.239 | 1.185,70 |
| 29 | Valdearcos de la Vega | 401 | 383,75 |
| 30 | Viloria del Henar | 742 | 710,10 |
| | TOTALES | 27.870 | 26.668,26 |

Cuota por habitante: 0,957 pesetas.

El pago deberán hacerlo los Ayuntamientos dentro de los quince primeros días de cada trimestre.

Peñafiel, 5 de febrero de 1953.—El alcalde-presidente, V. Lerma.—El interventor, José Crespo.

Aprobado por la Junta de la Agrupación, en sesión del día 5 de febrero de 1953. Certifico.—Fecha ut supra.—El secretario, Patricio García.—V.º B.º: El alcalde-presidente, V. Lerma.

514—347

Villabáñez

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, al efecto de examen y oír reclamaciones.

Villabáñez, 18 de febrero de 1953.—El alcalde, Rodolfo Recio. 531—349

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

VALIADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado, a instancia del procurador de los Tribunales don José María Stampa Ferrer, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y ésta por su asociada doña Virgínia Arroyo, contra don Eufrasio Mínguez y otro, sobre resolución del contrato del piso principal derecha de la casa número uno de la calle de Juan de Juni, de esta ciudad, se ha dictado providencia, acordándose que, por medio del presente, se emplaze al demandado don Eufrasio Mínguez, de desconocido paradero, para que en el término de seis días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para contestar a la demanda; haciendo constar que las copias de la demanda presentada y copia de dicha providencia consta en esta Secretaría.

Y para que conste y emplazar a dicho demandado don Eufrasio Mínguez, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis González San José.

563—350

Imprenta de la Diputación provincial

y don Marcelino Caballero Peña; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de esta sesión y el acta de la sesión anterior.
Visto nuevamente el expediente del Proyecto del Presupuesto extraordinario de Deudas, aprobado dicho Proyecto en sesión de 17 de marzo último y expuesto al público por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 del mismo mes, y no habiéndose presentado observación ni reclamación alguna, transcurrido el plazo legal de exposición; la Diputación Provincial acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, importante en total nueve millones ciento treinta y dos mil seiscientos veinte pesetas y veinticuatro céntimos y que se le dé el trámite de exposición y subsiguientes, existiendo quórum para su aprobación.

Valladolid, 23 de abril de 1952.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.647

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 21 de mayo de 1952

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Filiberto Santiago Saniago, don Donato Vadillo Buirón, don Teodosio Martín Martín, don Antolín Santiago Juárez, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Benito Sanz de la Rica, don Florentín Moretón Carbajosa, don Mariano de Paz Alvarez, don Telesforo Gordaliza Martínez, don Emiliano Berzosa Recio y don Marcelino Caballero Peña, interventor de Fondos provinciales señor Izquierdo Linage, y por el secretario de la Corporación ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Aprobar el acta de la sesión anterior y el traslado de ésta por tener que ausentarse el señor presidente y diputado señor Rojo con motivo de las próximas sesiones de las Cortes Españolas.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil en la que se trasladó otra del ilustrísimo señor director general de Regiones Devastadas en la que manifiesta que el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ha concedido una subvención de 250.000 pesetas para realizar las obras

(«Boletín Oficial» del día 2 de marzo de 1953).

aduce, se recabe por la Diputación la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas, por si fuese de aplicación el artículo 676 de la nueva Ley de Régimen Local; la Diputación, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, acordó de conformidad con el informe del señor ingeniero de Vías y Obras, debiendo elevarse el Plan reformado en la forma presentada a la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud que se expongan al público a los efectos legales las cuentas de Caudales, Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto y las de Presupuestos y Propiedades y Derechos, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1951.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones por Rescursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de marzo del corriente año y la situación resultante en esta última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 7.405 828,16 pesetas.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de marzo último y la situación resultante como consecuencia de las mismas en 31 de dicho mes, importando el total general 1.066.639,15 pesetas.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de marzo último, importante en debe y haber 145.416.313,05 pesetas.

Se acordó quedar enterada con agrado y que se felicite a los interesados vista una comunicación del ilustrísimo señor delegado de Hacienda en la que manifiesta que la Dirección General del Tesoro Público ha tenido a bien aprobar la liquidación practicada por la Tesorería de Hacienda de dicha Delegación, reconociendo a esta Diputación la cantidad a percibir de pesetas 84 449,56 como bonificación del premio de buena gestión de las zonas de la capital, Medina de Rioseco, 1.ª de Peñafiel, 2.ª de Peñafiel, Tordesillas, 1.ª de Villalón y 2.ª de Villalón, habiéndose confectionado la nómina correspondiente y remitida a la Ordenación Central de Pagos para la expedición del oportuno libramiento y enviando su felicitación para los funcionarios de esta Diputación y recaudadores respectivos.

Aprobar la propuesta del señor presidente del Comité de Contribuciones referente a facultar a don Longinos Sordo para que como agente ejecutivo especial se encargue de la gestión de las dos certificaciones por débitos al Servicio Nacional de Crédito Agrícola que quedan pendientes de ultimar.

Previa declaración de urgencia se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno emitida en la petición de doña Angela Alonso sobre que se la considere económicamente débil con relación a la pensión que satisface por su esposo señor Posadas, enfermo en el Instituto Psiquiátrico en concepto de mejorado, según la cual para complementar la Ordenanza

(«Boletín Oficial» del día 2 de marzo de 1953).

de estancias en los Establecimientos provinciales se señala para determinar el concepto de «económicamente débil» las siguientes condiciones: 1.ª Disfrutar sueldo inferior a 18.000 pesetas anuales. 2.ª No abonar contribución por todos los conceptos superior a dos mil pesetas. 3.ª La pensión que por día y estancia abonarán los así conceptuados será la más económica de cada clase.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal emitida en el expediente elevado por el señor alcalde del Ayuntamiento de Villarmentero de Esguueva, solicitando el ingreso en un Asilo de la vecina de dicha localidad, señora García, y en su virtud: 1.º Que se concedan ingresos en los Asilos a petición de los Ayuntamientos, con cargo a fondos municipales, debiendo satisfacer por estancia y día dichas Corporaciones lo que el Asilo respectivo exija por dicho concepto a la Corporación Provincial. 2.º La amortización de plazas a cargo de la Diputación Provincial, se realizará indefectiblemente a medida que vayan produciéndose las vacantes hasta quedar el número señalado por la Corporación Provincial el 1 de enero del año en curso. 3.º La Diputación Provincial dará ingreso a cuantas peticiones se formen por los Ayuntamientos siempre que sean a cargo de dichas Corporaciones y existan plazas vacantes en los Centros respectivos, debiéndose por Intervención formular la partida o medio para realizar normalmente este servicio.

La Diputación quedó enterada de un oficio del señor secretario general del Tribunal de Cuentas en el que manifiesta que el excelentísimo señor Ministro-Jefe de la Sección 5.ª de dicho Tribunal ha dictado fallo absoluto en la cuenta de Fondos Provinciales de Valladolid, correspondiente al año 1950, rendida por don Francisco Martín, depositario de Fondos de esta Diputación.

Valladolid, 17 de abril de 1952.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

1.622

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 20 de abril de 1952

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Emiliano Berzosa Recio, don Antolín Santiago Juárez, don Benito Sanz de la Rica, don Ricardo Sainz y Díaz de Lamadrid, don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbajosa, don

Donato Vadillo Buitrón, don Mariano de Paz Alvarez, don Teodosio Martín Martín, don Manuel Martín Olmedo, don Marcelino Caballero Peña, don Filiberto Santiago Santiago y don Victoriano Lerma Rodríguez; excusando su asistencia por enfermedad don Telesforo Gordaliza Martínez; secretario, ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Se dió lectura a la convocatoria para la misma, aplicable a este acto, y del acta de la sesión anterior que es aprobada.

Realizada la votación secreta por papeletas, se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente: Número de votantes, dieciséis; número de papeletas, dieciséis; votos a favor del ilustrísimo señor don Juan Represa de León, quince; votos a favor de don Víctor Gómez Ayllón, uno; miembros que de hecho constituyen la Diputación, diecisiete, por lo que habiendo obtenido la mayoría que exige el párrafo tercero del artículo cuarto del Decreto de veintiocho de marzo del año actual la Diputación Provincial proclamó Procurador en Cortes a don Juan Represa de León, presidente de esta Excma. Diputación Provincial.

Remitir copias literales certificadas del acta a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación, por conducto del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia y en cumplimiento del artículo sexto que se libre y entregue al candidato proclamado certificación expresiva de su proclamación, del número de votos que ha obtenido y del de miembros que de hecho integran la Diputación.

Valladolid, 21 de abril de 1952.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.646

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 21 de abril de 1952

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón, y los diputados provinciales siguientes: don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Filiberto Santiago Santiago, don Teodosio Martín Martín, don Antolín Santiago Juárez, don Ricardo Sainz y Díaz de Lamadrid, don Benito Sanz de la Rica, don Florentín Moretón Carbajosa, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Telesforo Gordaliza Martínez, don Emiliano Berzosa Recio